

INDUSTRIAL LOS FRUTOS INFRUSA S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados financieros expresados en dólares

1.- IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONOMICA.

INFRUSA S.A. se constituyó mediante escritura Pública, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de Junio del 1983 e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintitrés de Agosto del mismo año, la cual tiene como objeto principal la compra y venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

2.1.- Bases de preparación.

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de Agosto del 2006, que estableció que las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

2.2.- Período contable.

Corresponde al ejercicio fiscal del 01-01-2014 al 31-12-2014

2.3.- Moneda de presentación.

Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, según corresponde a la moneda funcional de la Compañía.

2.4.- Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2014, indican un deterioro constante del patrimonio debido a la pérdida operacional de los últimos ejercicios económicos.

EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y la fecha de elaboración de estas Notas, la Empresa entró a la etapa de Disolución por encontrarse en estado inactivo durante dos años consecutivos, motivo por el cual, la Superintendencia de Compañías la ubicó en este grupo según Resolución # 30020 de fecha Noviembre 13 del 2014, particular que debe ser atendido lo más pronto posible por los señores accionistas.



Ing. Lilian Solórzano de Jáuregui
C.P.A. # 18086